

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 121  
Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DEL EXCESO DE LA PARTIDA DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL (CAE) Y PARA OTROS FINES.**

- Por Cuanto : Conforme a las disposiciones de la Ley 44, aprobada el 13 de junio de 2001, los municipios tienen a su disposición el exceso de la Partida de CAE, la cual puede ser solicitada para utilizarse en lo que se estime pertinente.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Banco Gubernamental de Fomento que existe un exceso de la partida de la Contribución Adicional (CAE) por la cantidad de \$4,183,221.73.
- Por Cuanto : Dicho exceso puede ser utilizado para servicios de obras y mejoras permanentes del Municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001.**
- Sección 1ra. : Disponer, como por la presente se dispone, de la cantidad de **\$4,183,221.73** para aumentar balances a las siguientes cuentas:

**OFICINA DEL ALCALDE**

01-02-01-00-00-9465

Misceláneos ..... \$ 10,000.00

01-02-35-00-00-9447

Servicios Legales Comunitarios ..... 337,500.00

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

01-03-01-27-00-9145

Seguro por desempleo ..... 100,000.00

01-03-01-27-00-9228

Gastos de Energía Eléctrica ..... 100,000.00

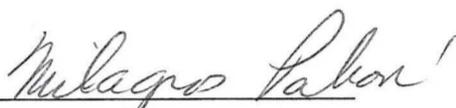
01-03-01-27-00-9232

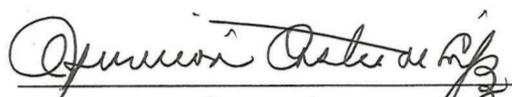
Gastos de Acueductos y Alcantarillados ..... 20,000.00

01-03-01-27-00-9235	
Gastos de Teléfonos y Comunicaciones .....	50,000.00
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
01-04-38-29-00-9441	
Inspección de Edificios .....	40,221.73
01-04-38-36-00-9432	
Costos de Construcción .....	100,000.00
<b>OFICINA RECURSOS HUMANOS</b>	
(Nueva Creación)	
01-08-01-00-01-9101	
Diferencial en sueldos .....	2,500.00
01-08-01-00-00-9105	
Empleados Transitorios .....	850,000.00
<b>CONTROL AMBIENTAL</b>	
01-10-01-00-00-9412	
Servicios no profesionales .....	338,000.00
<b>CULTURA Y TURISMO</b>	
01-14-09-00-61-9465	
Misceláneos (Operación Centro Bellas Artes) ....	125,000.00
<b>DIVISION LEGAL</b>	
01-20-01-00-00-9411	
Servicios profesionales no clasificados .....	50,000.00
01-20-01-00-00-9425	
Servicios Legales .....	550,000.00
<b>GERENCIA Y PRESUPUESTO</b>	
01-22-01-27-00-9412	
Servicios no profesionales .....	1,050,000.00
<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</b>	
01-24-01-00-00-9422	
Gastos de transportación a estudiantes .....	110,000.00
<b>TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO</b>	
01-24-01-00-00-9225	
Combustible y lubricantes .....	100,000.00
01-24-01-00-00-9412	
Servicios no profesionales .....	100,000.00
<b>COMPRAS Y SUMINISTROS</b>	
01-35-01-00-00-9327	
Compra de Equipos .....	150,000.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$4,183,221.73</b>

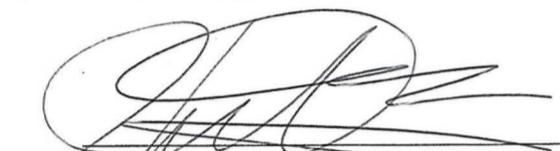
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de noviembre de 2001

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde.



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 121, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2001.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Delgado Morales  
Carmelo Ríos Santiago  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero  
Francisco Nieves Figueroa  
Miguel A. Negrón Rivera  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce  
Juan A. Martínez Cintrón

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de noviembre de 2001.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de noviembre del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal